

lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de junio de 1998, por la que se autoriza la impartición de determinados Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño en las Escuelas de Arte.

Con el fin de continuar la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo en las Escuelas de Arte, así como de acometer la planificación en la escolarización para el próximo curso, teniendo en cuenta los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Se autoriza a las Escuelas de Arte que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a impartir los ciclos formativos del Artes Plásticas y Diseño, que asimismo se recogen.

Artículo 2. Los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño resultantes autorizados a cada Escuela, tras la incorporación de los citados en el artículo anterior, serán los relacionados en el Anexo II.

Disposición Final Primera.

Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia afectadas a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición Final Segunda.

La presente Orden surtirá efectos académicos desde el comienzo del curso 1998-1999.

Disposición Final Tercera.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CICLOS FORMATIVOS AUTORIZADOS A PARTIR DEL CURSO
1998-1999

ALMERIA

Localidad: Almería.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Fotografía artística.
Grado Medio: Ebanistería artística.

CADIZ

Localidad: Algeciras.
Escuela de Arte.
Grado Medio: Vaciado y moldeado artísticos.

Localidad: Cádiz.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Estilismo de indumentaria. Grabado y técnicas de estampación.
Grado Medio: Moldes y reproducciones cerámicas.

Localidad: Jerez de la Frontera.
Escuela de Arte.
Grado Medio: Vaciado y moldeado artísticos.

CORDOBA

Localidad: Córdoba.
Escuela de Arte «Mateo Inurria».
Grado Superior: Mobiliario.

Localidad: Córdoba.
Sección Escuela de Arte «Dionisio Ortiz J.»
Grado Superior: Orfebrería y platería artísticas.
Grado Medio: Ebanistería artística.

GRANADA

Localidad: Granada.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Cerámica artística.
Grado Medio: Talla artística en piedra.

Localidad: Guadix.
Escuela de Arte.
Grado Medio: Vaciado y moldeado artísticos.

Localidad: Motril.
Escuela de Arte.
Grado Medio: Forja artística.

HUELVA

Localidad: Huelva.
Escuela de Arte «León Ortega».
Grado Superior: Fotografía artística.
Grado Medio: Talla artística en madera.

JAEN

Localidad: Baeza.
Escuela de Arte «Gaspar Becerra».
Grado Medio: Forja artística.

Localidad: Jaén.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Fotografía artística.
Grado Medio: Decoración cerámica.

Localidad: Ubeda.
Escuela de Arte «Casa de las Torres».
Grado Medio: Ebanistería artística.

MALAGA

Localidad: Málaga.
Escuela de Arte «San Telmo».
Grado Superior: Fotografía artística.
Grado Medio: Talla artística en madera.

SEVILLA

Localidad: Sevilla.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Artes aplicadas de la piedra.
Grado Medio: Dorado y policromía artísticos. Alfarería.
Procedimientos de orfebrería y platería.

ANEXO II

CICLOS FORMATIVOS RESULTANTES AUTORIZADOS

ALMERIA

Localidad: Almería.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Proyectos y dirección de obras de decoración. Fotografía artística.
Grado Medio: Decoración cerámica. Ebanistería artística.

CADIZ

Localidad: Algeciras.
Escuela de Arte.
Grado Medio: Decoración cerámica.
Vaciado y moldeado artísticos.

Localidad: Cádiz.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Cerámica artística. Estilismo de indumentaria. Grabado y técnicas de estampación
Grado Medio: Abaniquería. Moldes y reproducciones cerámicas.

Localidad: Jerez de la Frontera.
Escuela de Arte.
Grado Medio: Decoración cerámica. Vaciado y moldeado artísticos.

CORDOBA

Localidad: Córdoba.
Escuela de Arte «Mateo Inurria».
Grado Superior: Proyectos y dirección de obras de decoración. Mobiliario.
Grado Medio: Artesanía en cuero.

Localidad: Córdoba.
Sección Escuela de Arte «Dionisio Ortiz J.».
Grado Superior: Orfebrería y platería artísticas.
Grado Medio: Serigrafía artística. Ebanistería artística.

GRANADA

Localidad: Granada.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Proyectos y dirección de obras de decoración. Cerámica artística.
Grado Medio: Dorado y policromía artísticos. Talla artística en piedra.

Localidad: Guadix.
Escuela de Arte.
Grado Medio: Ebanistería artística. Vaciado y moldeado artísticos.

Localidad: Huéscar.
Escuela de Arte.
Grado Medio: Forja artística.

Localidad: Motril.
Escuela de Arte.
Grado Medio: Decoración cerámica. Forja artística.

HUELVA

Localidad: Huelva.
Escuela de Arte «León Ortega».
Grado Superior: Proyectos y dirección de obras de decoración. Fotografía artística.
Grado Medio: Decoración cerámica. Talla artística en madera.

JAEN

Localidad: Baeza.
Escuela de Arte «Gaspar Becerra».
Grado Medio: Ebanistería artística. Forja artística.

Localidad: Jaén.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Proyectos y dirección de obras de decoración. Fotografía artística.
Grado Medio: Alfarería. Decoración cerámica.

Localidad: Ubeda.
Escuela de Arte «Casa de las Torres».
Grado Medio: Alfarería. Ebanistería artística.

MALAGA

Localidad: Málaga.
Escuela de Arte «San Telmo».
Grado Superior: Proyectos y dirección de obras de decoración. Fotografía artística.
Grado Medio: Alfarería. Talla artística en madera.

SEVILLA

Localidad: Sevilla.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Proyectos y dirección de obras de decoración. Amueblamiento. Artes aplicadas de la piedra.
Grado Medio: Ebanistería artística. Dorado y policromía artísticos. Alfarería. Procedimientos de orfebrería y platería.

ORDEN de 3 de junio de 1998, por la que se concede la autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional al Centro de Educación Secundaria Escuelas Profesionales Sagrada Familia, SAFA-Funcadía, de Huelva.

Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Espina Cepeda, como representante de la Fundación Benéfico-Doctrante Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, titular del Centro docente privado «Escuelas Profesionales Sagrada Familia, SAFA-Funcadía», sito en Huelva, Alameda Sudheim, núm. 3, solicitando autorización definitiva para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, SAFA-Funcadía», de Huelva, por Orden de 25 de febrero de 1997, tiene autorización para tres centros, uno de Educación Infantil de 6 unidades y 120 puestos escolares, otro de Educación Primaria de 12 unidades y 294 puestos escolares, y otro de Educación Secundaria impartiendo: Educación Secundaria Obligatoria con 12 unidades y 338 puestos escolares; Bachillerato Ciencias de la Naturaleza y de la Salud con 2 unidades y 42 puestos escolares; y Bachillerato Humanidades y Ciencias Sociales con 2 unidades y 42 puestos escolares, y Formación Profesional de Primer Grado